**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:30**
Recibo No. AB24791983
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791983EDC65**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LLEIDA S A S
Nit: 900.571.038-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

Matrícula No. 02275230
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 81 Nro. 11 55 Of 903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: co@lleida.net
Teléfono comercial 1: 6013819903
Teléfono comercial 2: 3102451718
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 81 Nro. 11 55 Of 903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: co@lleida.net
Teléfono para notificación 1: 6013819903
Teléfono para notificación 2: 3102451718
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:30**
Recibo No. AB24791983
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791983EDC65**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2012, con el No. 01682305 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LLEIDA S A S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto social la celebración de todo acto lícito de comercio, incluyendo, pero sin limitarse a la difusión de sistemas telemáticos mediante la realización de actividades y publicaciones, a la asesoría telemática e informática en diferentes materiales a través de profesionales, montajes telemáticos e informáticos para empresas y servicios, la prestación de servicios de telecomunicaciones, la promoción, creación y participación en empresas y sociedades industriales, comerciales y de servicios de base tecnológica o en iniciativas empresariales que utilicen las tecnologías de la información y comunicación como medio principal para el desarrollo de su actividad, así como la concertación de contratos de empresas conjuntas (joint ventures) y toda otra actividad de lícito comercial permitida por las leyes de la república. Así mismo, realizará las siguientes actividades como objeto principal: 1. Emitir certificados en relación con las firmas digitales de todo tipo de persona. 2. Obrar como entidad de certificación abierta, para lo cual cumplirá con los requisitos previstos por el gobierno nacional. 3. Suscribir convenios de cooperación tecnológica para brindar a terceros servicios, entre otros, de implementación de mecanismos que aseguren que la transferencia de mensajes de datos electrónicos cuente con los atributos propios de una firma digital, previstos por las normas vigentes. 4. Ofrecer o facilitar los servicios de creación de firmas digitales certificadas. 5. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:30**
Recibo No. AB24791983
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791983EDC65**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

recepción de mensajes de datos. 6. Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes de datos. En desarrollo del objeto social, la compañía podrá realizar todo acto que sea necesario o conveniente para el cumplimiento del mismo o para la ejecución de sus actividades o para el cumplimento de sus obligaciones, así como cualquier acto que permita o facilite el desarrollo de las mismas o conexo a ellas, incluyendo, pero sin limitarse a: a) la participación en todas las etapas, en procesos de selección objetiva de contratistas, frente a entidades o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo la formulación de ofertas, negociación de cláusulas, constitución, modificación y levantamiento de garantías, la celebración de todo acto intermedio o que se requiera para completar o facilitar tal participación. B) la participación en el capital de otras sociedades, ya sea como socio o accionista. C) la participación en proyectos empresariales, cualquiera que sea la estructura de los mismos, pudiendo actuar como partícipe, gestor, promotor, estructurador, cliente o inversionista, con posibilidad de intervenir en todas las etapas de los proyectos d) la administración de los activos de la sociedad, tales como, entre otros, sus recursos líquidos, inversiones financieras, acciones, vehículos, inmuebles, etc., pudiendo recaudar y recibir los productos y celebrar, modificar, ceder, terminar y liquidar los negocios jurídicos pertinentes a la administración de dichos bienes. E) la celebración de todo acto de disposición de los activos sociales, así como la adquisición de bienes y derechos a cualquier título, la constitución de todo tipo de gravámenes sobre tales bienes, etc. F) la participación e intervención en forma privada o en forma judicial o a través de procedimientos administrativos, en entidades sin ánimo de lucro, sociedades civiles y comerciales y otras formas asociativas, incluyendo pero sin limitarse a contratos de joint-venture, riesgo compartido, consorcios, cuentas en participación, uniones temporales, con facultades suficientes para negociar y celebrar los actos constitutivos de tales entidades, sociedades y estructuras de asociación, así como para cubrir los aportes que se estipulen, hacer los registros que correspondan, participar en los órganos de administración a que haya lugar, con voz y voto. G) la apertura y manejo de todo tipo de productos en entidades financieras, fiduciarias, aseguradoras, administradoras de fondos de pensiones y cesantías, comisionistas de bolsa, otros intermediarios del mercado de valores, y administradores o gestores de carteras colectivas, incluyendo pero sin limitarse a cuentas bancarias, depósitos a término, fondos comunes, fondos de inversión, fondos privados,

pensiones voluntarias, etc., con facultades suficientes para suscribir los documentos relativos a la vinculación, otorgar los documentos de deuda, de garantía y/o fuente de pago, recibir las correspondientes chequeras, libretas o tarjetas, girar contra las cuentas, efectuar todo tipo de transacciones contra dichos productos (como por ejemplo, abonos, depósitos, transferencias, reinversiones, cobro de rendimientos, retiros, pagos, etc.), retirar y recibir los recursos, activar los productos y cancelarlos en cualquier momento. H) recibir y entregar dinero en calidad de mutuo o préstamo con o sin interés, lo que en ningún momento implicará que la sociedad incurra en la celebración de actos reservados legalmente para las instituciones financieras. Para el efecto, la sociedad podrá negociar y celebrar los negocios a que haya lugar, negociar las condiciones de las operaciones de crédito respectivas, cualquiera que sea la estructura legal de ellas, suscribir para constituir, aceptar, aclarar, modificar, ceder o cancelar, los documentos de deuda, garantía y/o fuente de pago que se requieran, así como todos aquellos necesarios o convenientes para el perfeccionamiento y la ejecución de las operaciones. I) la constitución, aclaración, modificación, ampliación y cancelación de garantías y/o fuentes de pago de las obligaciones adquiridas por la sociedad, cualquiera que sea la vía legal, para instrumentar tales garantías o fuentes de pago. J) firmar, descontar, negociar, adquirir a cualquier título, enajenar, endosar en propiedad, administración, procuración o garantía valores y otros instrumentos de cualquier naturaleza, ya sean de participación, de contenido crediticio de renta fija o variable, o representativos de mercancías, lo que en ningún momento constituye la conducción de negocios de aquellos que sólo son autorizados a las sociedades vigiladas por la superintendencia financiera de colombia. K) la actuación y/o representación cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado público o particular, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, pudiendo para el efecto nombrar, ratificar, sustituir y destituir los apoderados que resulten necesarios o convenientes, pudiendo asistir a diligencias y audiencias por dentro y fuera de procesos extrajudiciales, judiciales o administrativos. Parágrafo: la sociedad no podrá constituir garantías ni fuentes de pago de las obligaciones de terceras personas a menos que así lo apruebe la asamblea de accionistas con el voto favorable del 100% de las acciones representadas en la reunión respectiva.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:30**
Recibo No. AB24791983
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791983EDC65**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $402.000.000,00
No. de acciones : 670,00
Valor nominal : $600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $382.200.000,00
No. de acciones : 637,00
Valor nominal : $600.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $382.200.000,00
No. de acciones : 637,00
Valor nominal : $600.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá uno o varios suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1. General: representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, así como ante particulares en ejercicio de funciones públicas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso, de suerte que en ningún caso pueda entenderse que la sociedad pueda quedar sin representación. 2. Societarias: a) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas; b) presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez el

correspondiente proyecto de tratamiento de los resultados del ejercicio; c) velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; d) nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la asamblea; e) tomar todas las medidas que sean conducentes para que se cumpla en la sociedad lo previsto en la ley y los estatutos; f) convocar a la asamblea de accionistas y a los demás órganos de administración o de asesoría de la sociedad que se creen en los estatutos o en reglamento aplicable a la sociedad, asistir a las reuniones de estos órganos, participar en las mismas, suscribir y presentar los documentos e informes que por ley, o estatutos o por disposición de la asamblea se disponga; g) ejercer la representación de la sociedad en cuanto a las certificaciones que sobre los libros y papeles de la sociedad se expidan con destino a terceros, a los accionistas o a cualquier autoridad; h) ejercer en todo momento la custodia de los libros y papeles de la sociedad, en los términos de ley. 3. Facultades de administración: a) administrar los activos sociales muebles e inmuebles, incluyendo, pero sin limitarse a los recursos líquidos, inversiones financieras, acciones, vehículos, inmuebles, etc. Esta facultad comprende la de recaudar y recibir los productos y celebrar, modificar, ceder, terminar y liquidar los negocios jurídicos pertinentes a la administración de dichos bienes; b) realizar los gastos de administración de los bienes sociales, el pago de los impuestos, etc.; c) dirigir el cobro de la cartera de la sociedad, y en general de toda obligación pendiente a favor de ésta, expedir los recibos, realizar transacciones, compensaciones, cancelaciones, remisiones, condonaciones, reestructuraciones y demás operaciones que resulten necesarias o convenientes en beneficio de la sociedad; d) exigir, aprobar o rechazar cuentas; percibir o pagar los saldos a que haya lugar y otorgar los soportes del caso. 4. Representación: a) realizar todos los actos correspondientes a tratos previos, negociaciones y celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos tendientes al desarrollo del objeto social; b) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad; c) actuar en representación de la sociedad ante cualquier tipo de autoridad judicial o administrativa, así como de particulares en ejercicio de funciones públicas; d) llevar a cabo la ejecución de todos los actos o negocios jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones para la sociedad, hasta su terminación por ejecución integral por parte de la sociedad, y en general hasta su terminación por cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:30**
Recibo No. AB24791983
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791983EDC65**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

causa y su liquidación. e) Para participar con los límites establecidos en los presentes estatutos, en nombre y representación de la sociedad LLEIDA S.À.S, ya sea de forma individual o conjunta en licitaciones públicas o privadas, procesos de convocatoria privada y/o en procesos de selección; con facultades para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias de los proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, firmar acuerdo de confidencialidad, oferta económica inicial, compromiso anticorrupción y demás actos necesarios de acuerdo con el correspondiente pliego de condiciones; para realizar todos y cada uno de los actos tendientes a la constitución de una unión temporal, consorcio y/o cualquier otro contrato de colaboración que tendrá por objeto la presentación de propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de cualquier licitación pública o privada que tengan relación con nuestro objeto social, para efecto de la celebración del correspondiente contrato mi apoderado(a) queda facultado(a) para establecer las cláusulas y reglas relativas, para realizar cualquier modificación a las cláusulas que considere apropiada para el cumplimiento de la ley, y los fines para los cuales se constituye. Así mismo queda facultado(a) para que en nombre y representación de la sociedad LLEIDA S.A.S que represento firme el respectivo documento constitutivo. 5. Facultades de disposición: a) enajenar o gravar a cualquier título los bienes sociales, con facultades suficientes para negociar y definir las condiciones de las operaciones respectivas; b) adquirir en favor de la sociedad bienes muebles e inmuebles a cualquier título. 6. Garantías y fuentes de pago: -constituir, aclarar, modificar, ampliar y cancelar garantías y/o fuentes de pago de las obligaciones adquiridas por la sociedad, cualquiera que sea la vía legal para instrumentar tales garantías o fuentes de pago. 7. Operaciones financieras: abrir y manejar todo tipo de productos en entidades financieras, fiduciarias, aseguradoras, administradoras de fondos de pensiones y cesantías, comisionistas de bolsa, otros intermediarios del mercado de valores, y administradores o gestores de carteras colectivas, incluyendo pero sin limitarse a cuentas bancarias, depósitos a término, fondos comunes, pensiones voluntarias, etc., con facultades suficientes para suscribir los documentos relativos a la vinculación, otorgar los documentos de deuda, de garantía y/o fuente de pago, recibir las correspondientes chequeras, libretas o tarjetas, girar contra las cuentas, efectuar todo tipo de transacciones contra dichos productos

(como por ejemplo, abonos, depósitos, transferencias, reinversiones, cobro de rendimientos, retiros, pagos, etc.), retirar y recibir los recursos, activar los productos y cancelarlos en cualquier momento. 8. Préstamos: a) recibir y entregar dinero en calidad de mutuo o préstamo con o sin interés en nombre de la sociedad, pudiendo para el efecto celebrar los negocios a que haya lugar, negociar las condiciones de las operaciones de crédito respectivas (cualquiera que sea la estructura legal de la operación activa o pasiva de crédito), suscribir para constituir, aceptar, aclarar, modificar, ceder o cancelar, los documentos de deuda, garantía y/o fuente de pago que se requieran, así como todos aquellos necesarios o convenientes para el perfeccionamiento y la ejecución de las operaciones; b) firmar, descontar, negociar, endosar en propiedad o en garantía títulos - valores, y otros instrumentos. 9. Procesales: a) representar a la sociedad ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier negociación, petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como investigado, demandado, víctima o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, pudiendo para el efecto nombrar, ratificar, sustituir y destituir los apoderados que resulten necesarios o convenientes para la mejor defensa de los intereses de la sociedad. Para el efecto, el representante podrá asistir en nombre y representación de la sociedad a audiencias de conciliación por dentro y fuera de procesos judiciales o administrativos, confesar, negociar, desistir y recibir; b) someter a la decisión de árbitros las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad, y representarla donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales; c) desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva en nombre de la sociedad; d) conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la sociedad, pudiendo suscribir los documentos necesarios para perfeccionar y ejecutar tales conciliaciones y/o transacciones, y llevar a cabo todos los actos tendientes al cumplimiento efectivo de tales acuerdos. Parágrafo: El representante legal principal no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía y naturaleza de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal principal podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social

o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía. El representante legal suplente podrá celebrar cualquier acto o contrato hasta por una cuantía que no exceda del equivalente a la suma de ciento ochenta millones de pesos colombianos ($180.000.000); Para la celebración de actos o contratos que excedan los límites acá previstos, el representante legal suplente requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la asamblea de accionistas o el accionista único, según sea el caso."

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 19 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2014 con el No. 01865643 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Francisco Jose Sapena Soler | P.P. No. PAA217331 |

Por Acta No. 14 del 26 de julio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 02729186 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal Suplente | Carlo Giovanni Silva Torres | C.C. No. 79684655 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 3 del 19 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01865642 del 6 de septiembre de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 5 del 1 de junio de 2015 | 02008926 del 6 de agosto de |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:30**
Recibo No. AB24791983
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791983EDC65**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| | |
|---|---|
| de la Asamblea de Accionistas | 2015 del Libro IX |
| Acta No. 8 del 15 de junio de 2018 de la Accionista Único | 02353129 del 28 de junio de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 12 del 30 de diciembre de 2020 de la Accionista Único | 02656914 del 29 de enero de 2021 del Libro IX |
| Acta No. 13 del 31 de marzo de 2021 de la Accionista Único | 02707027 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX |
| Acta No. 14 del 26 de julio de 2021 de la Accionista Único | 02729185 del 30 de julio de 2021 del Libro IX |
| Acta No. 15 del 9 de diciembre de 2021 de la Accionista Único | 02771970 del 14 de diciembre de 2021 del Libro IX |
| Acta No. 19 del 4 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03135900 del 5 de julio de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 20 del 27 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03183223 del 2 de diciembre de 2024 del Libro IX |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de octubre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 21 de octubre de 2015 bajo el número 02029218 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMATICS S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-11-21

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:30**
Recibo No. AB24791983
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791983EDC65**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.073.289.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 09:55:30**
Recibo No. AB24791983
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791983EDC65**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



N 15000

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CK3038357

02/2015

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

ESP

PAA217331 R

03 02 2025

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

PASAPORTE

PASSPORT

Tipo /Type/Type P

Código/Code/Code ESP

PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº

PAA217331

(1) Apellidos/Surname/Nom

SAPENA
SOLER

(2) Nombre/Given Names/Prénoms

FRANCISCO JOSE

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité

ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance

27 07 1967

(5) Sexo /Sex/Sexe

M

(11) Id.No.

A4089775500

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance

LLEIDA (LLEIDA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/ Date de délivrance

03 02 2015

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/ Date d'expiration

03 02 2025

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

(9) Autoridad/Authority/Autorité

DGP-25425A6P1
046912

P<ESPSAPENA<SOLER<<FRANCISCO<JOSE<<<<<<<<<<<

PAA2173310ESP6707275M2502036A4089775500<<<18

Yo, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Lleida, DOY FE: ----------

Que la fotocopia que consta en el anverso, reproduce fiel y exactamente el pasaporte español número PAA217331, de DON FRANCISCO JOSÉ SAPENA SOLER, el cual he tenido a la vista. ----------

Lleida, 25 de Junio del año dos mil quince. ----------

Es el número 660 de mi Libro Indicador (Sección segunda). ----------



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CK7330032

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Manuel Soler Lluch, Notario de Lleida, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de una página de un pasaporte, a nombre de don Francisco José Sapena Soler, libro indicador 660, de 25 de junio de 2015, en el folio CK3038357.

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** / Country / Pays : ESPAÑA

**El presente documento público** / This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** / has been signed by / a été signé par Don Manuel Soler Lluch

3. **quien actúa en calidad de** / acting in the capacity of / agissant en qualité de Notario

4. **y está revestido del sello / timbre de** / bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de la Notaría

**Certificado** / Certified / Attesté

5. **en** / at / à Barcelona

6. **el día** / the / le 30/06/2015

7. **por** / by / par Don Joan Carles Ollé Favaró, Decano del Colegio Notarial de Cataluña

8. **bajo el número** / No / sous no N5301/2015/026802

9. **Sello / timbre:** / Seal / stamp: / Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

A222012337

0204321532

10. **Firma:** / Signature: / Signature :

Joan Carles Ollé Favaró, Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:+Jgd-sfAH-XmU5-2TXD

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:+Jgd-sfAH-XmU5-2TXD

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de verification de l'Apostille: NA:+Jgd-sfAH-XmU5-2TXD

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 06:20:44 PM horas del 17/12/2024, el ciudadano extranjero con:
Pasaporte N° **PAA217331**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 10:59:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9005710383 |
| Código de Verificación | 900571038324121010593 7 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 10:58:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Pasaporte |
| No. Identificación | PAA217331 |
| Código de Verificación | PAA2173312412101058O8 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2024 06:21:52 p. m. para **la Cedula de Extranjeria:** Nº. **PAA217331**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106842880** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 259589721

PIB
11:00:31


Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LLEIDA S A S identificado(a) con NIT número 9005710383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Nº. Radicado : E-2024-748507 Folios: 1
Fecha: 09-12-2024 04:17:30 Anexos: 3

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# Solicitud de interés general

| Número de Radicado | Fecha de Radicado | Fecha de Presentación |
|---|---|---|
| E-2024-748507 | 09/12/2024 04:01:31 | 09/12/2024 04:01:31 |

Ventanilla: **SEDE ELECTRÓNICA**

**Buen día, Mediante el presente les solicitamos un certificado negativo de los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura del sr. Francisco José Sapena Soler con pasaporte español PAA217331, con el fin de participar en procesos de contratación con la administración pública de Colombia, dado que es el representante legal de las siguientes sociedades: - LLEIDANET PKI SUCURSAL COLOMBIA con NIT: 900.696.027-1 - LLEIDA SAS con NIT: 900571038 3**

## Datos del Remitente o Solicitante

Solicitante/Remitente Anónimo **No**

| Solicitante o remitente | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre completo | Dirección | Correo Electrónico | País | Departamento/ Ciudad consulado | Municipio | Celular |

## Ley de Habeas Data

Se han aceptado los enunciados de Habeas Data.**Si**

¿Tiene condición especial?:**No**

Condiciones especiales

**¿**Cuales?

## Notificaciones

¿Usted desea ser notificado del trámite de esta solicitud? **Si**

¿Dirección?

| Anexo | Nombre del documento |
|---|---|
| Anexo | 20241115_CERTIFICADO DE EXISTENCIA LLEIDANET PKI.pdf |
| Anexo | 20241204_Certificado de existencia y representación legal.pdf |
| Anexo | 20150203_pasaporte con apostilla SISCO.pdf |

¿Correo electrónico? **compliance@lleida.net**

## Documentos requeridos adjuntados

## Avisos legales

**Declaración responsable**

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

**Datos Personales**

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.

Bogotá, 15 de noviembre de 2024

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

**Referencia:** A quien interese

**FRANCISCO JOSE SAPENA SOLER**, identificado con Pasaporte PAA217331 de España, actuando como Representante Legal de la compañía **LLEIDA SAS** con **NIT 900.571.038-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016) Y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos doce (12) meses, comprendidos entre el 1 noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo.

Cordialmente,

Francisco José Sapena Soler
Representante Legal
LLEIDA SAS



Firmado digitalmente por 40897755Y FRANCISCO JOSE SAPENA (R:A25345331)
Fecha: 2024.12.09 13:39:22 +01'00'